

PRONTUARIO

TÍTULO:	Legislación laboral de Puerto Rico
CODIFICACIÓN:	ADM 303
PRERREQUISITO:	ADM 302
CRÉDITOS:	3 créditos 45 horas contacto 1 término

DESCRIPCIÓN

Estudio y análisis de la legislación, reglamentación y jurisprudencia laboral vigente en Puerto Rico, con referencia a la legislación federal aplicable en Puerto Rico. Se explica el trasfondo histórico de la legislación protectora del trabajo y sus proyecciones sociales.

JUSTIFICACIÓN

El marco creado por la legislación vigente en Puerto Rico es uno de los factores principales a tomarse en consideración en la dirección de una organización. El conocimiento de las leyes laborales facilita al gerente la organización, dirección y funcionamiento de la empresa, en especial los asuntos relacionados con la dirección de personal. Este curso le facilita al estudiante conocer la legislación laboral vigente en Puerto Rico al igual que el impacto, que la legislación y reglamentación del trabajo tendrá en su desempeño empresarial, tanto desde el punto de vista obrero, como gerencial.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

1. Cuestionamiento crítico

OBJETIVOS

Al finalizar el curso el o la estudiante será capaz de:

1. Interpretar la legislación laboral vigente en Puerto Rico, tanto local como federal.
2. Analizar el impacto y consecuencia de la legislación laboral en el ámbito empresarial.
3. Programar las medidas necesarias para ajustar el desempeño organizacional de acuerdo con las disposiciones legales que lo afectan

CONTENIDO

- I. Introducción
 - A. Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 - 1. Artículo II Sección 16
 - 2. Artículo II Sección 17
 - 3. Artículo II Sección 18
 - 4. Contenido e interpretación de la Legislación Protectora del Trabajo
 - a) Legislación Protectora del Trabajo
 - b) Legislación sobre Relaciones Obrero Patronales
- II. La contratación de empleados
 - A. Contrato probatorio
 - B. Contrato temporero
 - C. Compañías de empleados temporeros
- III. Contratista independiente vs. empleado-patrono
 - A. Veinte factores para determinar la relación obrero patronal
- IV. Organismos o agencias administrativas
 - A. Departamento del Trabajo
 - 1. Local
 - 2. Federal
 - B. Negociado de Seguridad de Empleo
 - C. Negociado de Normas del Trabajo
 - D. Fondo del Seguro del Estado
- V. Jornada de trabajo
 - A. Ley 379 del 15 de mayo del 1948, según enmendada
 - B. Jornada de trabajo flexible
 - C. Ley 289 del 9 de abril de 1946, según enmendada
- VI. Sueldos y salarios
 - A. Ley 17 de abril de 1931, según enmendada
 - B. Ley 180 del 27 de junio de 1998, según enmendada
 - C. Ley 148 del 30 de junio del 1968, según enmendada
- VII. Justa causa por despido
 - A. Ley 80 del 30 de mayo del 1985, según enmendada
 - B. Reglamento
 - C. Disciplina progresiva
 - D. Moral, ética y consejería
- VIII. Discrimen en el empleo
 - A. Título VII de discrimen en el empleo
 - B. Ley 100 de discrimen en Puerto Rico
 - C. Ley 69 del 6 de julio del 1985, según enmendada

- D. Ley 17 del 22 de abril del 1988, según enmendada
 - 1. Política
 - 2. Reglas
 - 3. Procedimiento
- E. Ley 3 del 13 de marzo de 1931, según enmendada
- F. Política pública

IX. Represalias por ofrecer testimonio

- A. Ley 115 del 20 de diciembre de 1991, según enmendada

METODOLOGÍA

Se recomiendan las siguientes estrategias de la metodología de aprendizaje activo:

- Conferencias
- Análisis de la legislación y reglamentación vigente
- Discusión de jurisprudencia y casos relacionados

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Tres exámenes parciales	60%
Presentaciones de casos	10%
Análisis decisionales laborales	10%
Examen Final	20%
Total	100%

AVALÚO DEL APRENDIZAJE

Se aplica la rúbrica de avalúo institucional a la actividad central del curso.

TEXTO

Acevedo Colón, Alberto (2005). Legislación Laboral, Edición Revisada, 2005

BIBLIOGRAFÍA

Delgado, Ruy (2005). Apuntes para el Estudio de la Legislación Protectora del Trabajo en el Derecho Laboral Puertorriqueño

Díaz, Juan M. (2006). Leyes Laborales de Puerto Rico

Constitución de Puerto Rico del 25 de julio del 1952

Ley 379 del 15 de mayo del 1948, según enmendada

Ley 289 del 9 de abril del 1946, según enmendada

Ley 17 de abril del 1931, según enmendada

Ley 180 del 27 de junio del 1998, según enmendada

Ley 148 del 30 de junio del 1968, según enmendada
Ley 80 del 30 de mayo del 1985, según enmendada
Ley 100 de Discrimen en Puerto Rico
Ley 69 del 6 de julio del 1985, según enmendada
Ley 17 del 22 de abril del 1988, según enmendada
Ley 3 del 13 de marzo del 1931, según enmendada
Ley 115 del 20 de diciembre del 1991, según enmendada
LEPRA Titulo 29
Opiniones del Secretario del Trabajo
Reglamento Número 13
Guía Interpretativa de la Ley 80
Decretos Mandatarios por Industria

ENLACES CIBERNÉTICOS

<http://www.microjuris.com/>
<http://www.lexjuris.com/>

Puede encontrar más recursos de información relacionados a los temas del curso en la página de la biblioteca <http://biblioteca.sagrado.edu/>

ACOMODO RAZONABLE

Para obtener información detallada del proceso y la documentación requerida, debe visitar la oficina correspondiente. Para garantizar igualdad de condiciones, en cumplimiento de la Ley ADA (1990) y el Acta de Rehabilitación (1973), según enmendada, todo estudiante que necesite servicios de acomodo razonable o asistencia especial deberá completar el proceso establecido por la Vicepresidencia de Asuntos Académicos.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

Esta política aplica a todo estudiante matriculado en la Universidad del Sagrado Corazón para tomar cursos con o sin crédito académico. Una falta de integridad académica es todo acto u omisión que no demuestre la honestidad, transparencia y responsabilidad que debe caracterizar toda actividad académica. Todo estudiante que falte a la política de honradez, fraude y plagio se expone a las siguientes sanciones: recibirá nota de cero en la evaluación y/o repetición del trabajo en el seminario, nota de F(*) en el seminario: suspensión o expulsión según se establece en el documento de Política de Integridad Académica con fecha de efectividad de noviembre 2022.

